



INFORME DE SECRETARÍA. 5000131100012017-00434-00. Villavicencio, cinco (5) de agosto de 2020. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase Proveer.*

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO -

Villavicencio, **17 SEP 2020**

de dos mil veinte(2020)

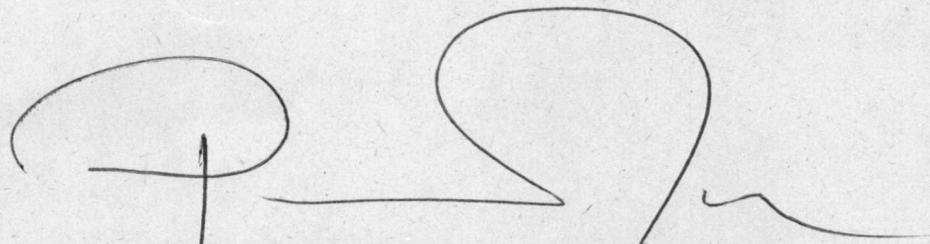
Téngase por agregado el registro de defunción de la menor LUISA FERNANDA NOVA MOYA para los fines pertinentes.

Teniendo en cuenta que el objeto de la actuación tendiente a la declaratoria del estado civil en este caso de hija de, es inocuo como consecuencia del fallecimiento de la menor, se dispone:

1. **TERMINAR** El trámite del presente proceso por carencia actual del objeto.
2. **DESGLOSAR** los documentos allegados con la demanda.
3. **ARCHIVAR** las diligencias dejando las anotaciones del caso en los libros radicadores y en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


PAB LO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por	
ESTADO No. <u>061</u>	del
<u>18 sept 2020</u>	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	